Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión:** 6
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 27/12/2023

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 29 Mes: dic Año: 2025

Nombre Del Contratista: MUNICIPIO DE INIRIDA

No. y Fecha del Contrato: COID-457-2025 5 junio de 2025

Certificado de Disponibilidad No. 54425

Registro Presupuestal No. 333025

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
-	Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
-	Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
-	Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
-	Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**	

……..

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Entrada al Almacén	
-	Factura de venta original - debidamente firmada	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	

……..

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	x
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	x
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
-	Factura de Venta **(SI APLICA)**	

……..

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Factura de Venta original	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	

……..

Deporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión:** 6 **Código:** GF-FR-021 **Fecha:** 6/02/2025 **Página:** 1 de 1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **COID-457-2025** **DE** **2025**

El cual fue suscrito el día **05-jun-2025** **y dio inicio a su ejecución con acta del día** **07-jun-2025** **; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el** **30-nov-2025**

El contrato **NO** **tiene suspensiones.**

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que **MUNICIPIO DE INIRIDA**

Identificado con **NIT** **N°** **892.099.105 - 7** **de** **0**

Con correo Electrónico de contacto: alcaldia@inirida-guainia.gov.co **dirección de domicilio** **lificio Municipal Carrera 7 15-50 Inir** **y No. Telefónico de Contacto** 0

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y el ente deportivo territorial para la ejecución del programa Juegos Intercolegiados.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

El valor del convenio corresponde a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.051.127 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. APORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE: El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($44.835.789 M/CTE) que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54425 del 07 de abril de 2025.
APORTE DEL ENTE EJECUTOR: El ENTE EJECUTOR aportará la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($19.215.338 M/CTE) que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219 del 05 de febrero de 2025

El desembolso del aporte del MINISTERIO DEL DEPORTE al ENTE EJECUTOR se realizará de la siguiente manera:
1.Un primer desembolso correspondiente al 60% del valor del aporte del MINISTERIO DEL DEPORTE, esto al acreditarse: a) Cronograma de inversión inicial aprobado por las partes, b) Delegación de supervisor por parte del ENTE EJECUTOR, c) suscripción de acta de inicio del convenio, d) certificación del supervisor designado por el MINISTERIO DEL DEPORTE, e) certificación vigente de cumplimiento de aportes a Seguridad Social y Parafiscales por parte del Ente Ejecutor.
2. Un segundo y último desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del MINISTERIO DEL DEPORTE, con la entrega de: a) Cronograma de inversión definitivo; b) Informe técnico, administrativo y financiero, en el que se evidencia la ejecución de por lo menos el 80% del valor correspondiente al primer desembolso del aporte del MINISTERIO DEL DEPORTE y el 100% de los recursos aportados por el ente ejecutor. Este informe deberá discriminar la ejecución de las líneas de inversión; c) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio; d) Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del Ente Ejecutor.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del **100,00%** **% de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:**

diecisiete millones novecientos treinta y cuatro mil trescientos dieciseis pesos

$ **17.934.316** **, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el** **15-jul-2025** **al** **30-nov-2025**

así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a **MUNICIPIO DE INIRIDA** **o Endosado a**

a la Cuenta Bancaria **AHORROS** **No** **763-000017-87** **del Banco** **BANCOLOMBIA**

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	333025	C-4301-1604-13-20203B-4301001-03	A-03-03-02	10	26.901.473		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO	333025	C-4301-1604-13-20203B-4301001-03	A-03-03-02	10	17.934.316,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNDECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		44.835.789,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

Se certifica que el tercero cumplió a satisfaccion con los (informes de ejecucion, administrativos, tecnicos, finacieros, paz y salvos etc.) y los demas documentos adicionales debidamente descritos en la Cláusula de Valor y Forma de pago del CONTRATO, MODIFICATORIOS, ACLARATORIOS y que no se encuentran discriminados en el Formato GF-FR-020 Lista de Chequeo Radicacion de Cuentas.

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

La presente certificación se expide en **Bogotá** **a los** **29** **día (s) del mes de** **dic**
del año **2025**

Nombre Supervisor: NORMA TERESA NIETO ALMANZA
G.I.T. o área: GIT - DEPORTE ESCOLAR
Periodo designación: 7/7/2025 **hasta** 30/11/2025

Nombre Supervisor (E): ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
G.I.T. o área: GIT - DEPORTE ESCOLAR
Periodo designación: 29/11/2025 **hasta** 20/1/2026

ALCALDÍA DE
INÍRIDA

LA PROFESIONAL 219 GRADO 03 – CONTADORA DEL MUNICIPIO DE INIRIDA

HACEN CONSTAR

Que, el Municipio de Inírida identificado con NIT 892.099.105-7, realizó oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la ley con corte a 30 de noviembre de 2025.

Para constancia se firma en Inírida, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, a solicitud del Ministerio de Deporte.

MARIA DE LOS ANGELES SILVA CENON
Profesional 219 grado 03 - Contadora del Municipio de Inírida

Deporte	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión: / Código:
	FORMATO: Cronograma de Inversión Ente Departamental y Municipal - Juegos Intercolegiados Nacionales	Fecha

PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

AÑO	2025	VALOR CONVENIO	$ 64.051.127	SALDO	$ 2.789
		APORTE MINDEPORTE	$ 44.835.789		
		APORTE ENTE	$ 19.215.338		

Departamento/Municipio	INÍRIDA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA	Instructivo

LINEA DE INVERSIÓN	MUNICIPALES	ZONAL Y FINAL DEPARTAMENTAL	SUBTOTAL	Valor Total Aportes Mindeporte	Valor Total Aportes Ente Deportivo Departamental	PORCENTAJE INVERSIÓN
1. JUZGAMIENTO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%
2. SERVICIOS MÉDICOS, DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%
3. TRANSPORTE INTERNO	$ 4.068.338	$ -	$ 4.068.338	$ -	$ 4.068.338	6%
4. ALOJAMIENTO	$ 29.520.000	$ -	$ 29.520.000	$ 20.700.000	$ 8.820.000	46%
5. ALIMENTACIÓN	$ 28.215.000	$ -	$ 28.215.000	$ 21.888.000	$ 6.327.000	44%
6. PÓLIZA SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%
7.1. ARTICULADOR DEPARTAMENTAL		$ -	$ -	$ -	$ -	0%
7.2. PROMOTORES MUNICIPALES	$ -		$ -	$ -	$ -	0%
8. FESTIVALES ESCOLARES	$ 2.245.000	$ -	$ 2.245.000	$ 2.245.000	$ -	5%
TOTAL	**$ 64.048.338**	**$ -**	**$ 64.048.338**	**$ 44.833.000**	**$ 19.215.338**	
PORCENTAJE			**100%**	**70%**	**30%**	

ARTURO ALEXANDER SANCHEZ ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 19002884

NORMA TERESA NIETO ALMANZA
SUPERVISORA
C.C 51871034

Deporte	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIA	VERSIÓN: 1
		CODIGO: FD-FR-136
	FORMATO: Informe Financiero - Juegos Intercolegiados Nacionales	FECHA: 20/09/2021

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	COID-457-2025
ENTE DEPORTIVO:	MUNICIPIO DE INIRDA
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL ENTE DEPORTIVO TERRITORIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONVENIO:	lunes, 7 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:	domingo, 30 de noviembre de 2025
FECHA DEL INFORME:	martes, 23 de diciembre de 2025
FASE DEL INFORME:	municipal

VALOR APORTE DEL ENTE EJECUTOR:	$ 19.215.338
VALOR APORTE MINDEPORTE:	$ 44.835.789
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 64.051.127

No.	LÍNEA DE INVERSIÓN	DETALLE	APORTES DE	VALOR APORTES	NOMBRE DE CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES A QUIENES SE HICIERON PAGOS	N° CONTRATO/CONVENIO	ANEXOS (Detallar facturas o cuentas de cobro que soportan la ejecución y número de los Comprobantes de Egreso de los pagos realizados)
1	**Juzgamiento:** El ente podrá contratar el servicio de juzgamiento el cual, se deberá realizar bajo los lineamientos establecidos en la Norma Reglamentaria, reglamentos, boletines y documentos técnicos de los Juegos Intercolegiados Nacionales teniendo en cuenta las inscripciones en la plataforma para la fase municipal. El servicio de Juzgamiento debe ser coordinado con entidades que se encuentren reglamentadas en el Sistema Nacional del Deporte. En el caso donde no existan ligas deportivas constituidas, el director del instituto municipal y/o departamental o quien haga sus veces podrá certificar la idoneidad mediante un documento escrito y oficial junto con los soportes correspondientes que permitan identificar su experiencia en juzgamiento.	PRESUPUESTO APROBADO	ENTE DEPORTIVO	$ 0	N/A	N/A	
			MINDEPORTE	$ 0			
		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	ENTE DEPORTIVO	$ 0			
			MINDEPORTE	$ 0			
		PRESUPUESTO EJECUTADO	ENTE DEPORTIVO	$ 0			
			MINDEPORTE	$ 0			
2	**Servicios médicos,** de emergencias y primeros auxilios en escenario de competencia deportiva: El ente deberá garantizar la ejecución del plan de atención médica y primeros auxilios para los escenarios deportivos que incluya paramédicos dentro del escenario; adicional a lo anterior, deberá contar con el servicio de Ambulanciabásica y/o medicalizada para el desarrollo de las competencias deportivas de los Juegos Intercolegiados Nacionales en las fases municipal, zonal departamental y final departamental. En la sede donde se desarrollen las competencias de los Juegos Intercolegiados Nacionales, deberán cumplir con la normativa local, departamental y/o nacional.	PRESUPUESTO APROBADO	ENTE DEPORTIVO	$ 0	N/A	N/A	N/A
			MINDEPORTE	$ 0			
		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	ENTE DEPORTIVO	$ 0			
			MINDEPORTE	$ 0			
		PRESUPUESTO EJECUTADO	ENTE DEPORTIVO	$ 0			
			MINDEPORTE	$ 0			
3	**Transporte interno:** El ente podrá contratar el servicio transporte interno que cumpla con toda la normatividad vigente relacionada con movilidad, para el desplazamiento de deportistas, docentes/entrenadores, cuerpo técnico y jueces a las competencias de los Juegos Intercolegiados Nacionales en la Fase municipal. El servicio de transporte contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías de salud departamentales y/o municipales, y las normas establecidas por el ministerio de transporte para este tipo de servicio.	PRESUPUESTO APROBADO	ENTE DEPORTIVO	$ 4.068.338	FUNDACION DANZARTE SELVA VIVA	COID-457-2025	Informe detallado, zarpes. Informes técnicos
			MINDEPORTE	$ 0			
		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	ENTE DEPORTIVO	$ 4.068.338			
			MINDEPORTE	$ 0			
		PRESUPUESTO EJECUTADO	ENTE DEPORTIVO	$ 4.068.338			
			MINDEPORTE	$ 0			
4	**Alojamiento:** El ente podrá contratar el servicio de alojamiento para los participantes de las diferentes fases establecidas por los entes municipales o departamentales. Nota 1: Los deportistas con discapacidad necesitan espacio suficiente para la movilización en los ingresos a los hoteles, piso, espacios sociales dentro de las habitaciones e ingreso a duchas y baño. Nota 2: La acomodación en las habitaciones debe cumplir de manera estricta, debe ser por personas del mismo género y de la misma delegación, se prohíbe la acomodación de personas mayores de edad con menores de edad.	PRESUPUESTO APROBADO	ENTE DEPORTIVO	$ 8.820.000	FUNDACION DANZARTE SELVA VIVA	COID-457-2025	CERTIFICACION DE SERVICIO PRESTADO HOTEL MAROVA,HOSPEDAJE HOTEL YARITH RESORT, HOSPEDAJE LAS TRES FRONTERASY HOSPEDAJE GUAINIA.
			MINDEPORTE	$ 20.700.000			
		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	ENTE DEPORTIVO	$ 8.820.000			
			MINDEPORTE	$ 20.700.000			
		PRESUPUESTO EJECUTADO	ENTE DEPORTIVO	$ 8.820.000			
			MINDEPORTE	$ 20.700.000			

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	COID-457-2025
ENTE DEPORTIVO:	MUNICIPIO DE INIRDA
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL ENTE DEPORTIVO TERRITORIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONVENIO:	lunes, 7 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:	domingo, 30 de noviembre de 2025
FECHA DEL INFORME:	martes, 23 de diciembre de 2025
FASE DEL INFORME:	municipal

5	**Alimentación:** El ente podrá contratar el servicio la alimentación total o parcial en desayunos, almuerzos y cenas.	PRESUPUESTO APROBADO	ENTE DEPORTIVO	$ 6.327.000	FUNDACION DANZARTE SELVA VIVA	COID-457-2025	CERTIFICADOS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE HOSPEDAJE GUAINIA, YAKAPANA, YARITH RESORT
			MINDEPORTE	$ 21.888.000			
		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	ENTE DEPORTIVO	$ 6.327.000			
			MINDEPORTE	$ 21.888.000			
		PRESUPUESTO EJECUTADO	ENTE DEPORTIVO	$ 6.327.000			
			MINDEPORTE	$ 21.888.000			
6	FESTIVALES ESCOLARES TRANSPORTE INTERNO - El ente podra contratar el servico Transporte fluvial Muelle principal de Inirida- a muelle principal de las comunidades y regreso a inirida Chorrobocon, yuri, la fuga y coayare. Incluye alquiler de botes, motores, motoristas y combustible	PRESUPUESTO APROBADO	ENTE DEPORTIVO		FUNDACION DANZARTE SELVA VIVA	COID-457-2025	Informe de festivples
			MINDEPORTE	$ 2.245.000,00			
		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	ENTE DEPORTIVO				
			MINDEPORTE	$ 2.245.000,00			
		PRESUPUESTO EJECUTADO	ENTE DEPORTIVO				
			MINDEPORTE				
7	Pólizas:El ente deberá contratar el servicio de pólizas de accidentes colectivos, que cubra a los participantes asegurados de todo tipo de accidente que pudiese ocurrir en donde se desarrollarán las actividades deportivas, protocolarias, recreativas y culturales. Se podrán asegurar los deportistas, entrenadores, asistentes, oficiales, autoridades de juzgamiento, voluntarios y comité organizador..	PRESUPUESTO APROBADO	ENTE DEPORTIVO	$ 0	N/A	N/A	N/A
			MINDEPORTE	$ 0			
		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	ENTE DEPORTIVO	$ 0			
			MINDEPORTE	$ 0			
		PRESUPUESTO EJECUTADO	ENTE DEPORTIVO	$ 0			
			MINDEPORTE	$ 0			
8	**Talento Humano:** En el marco de la ejecución del convenio, se requiere seleccionar y contratar un equipo de trabajo a nivel administrativo y técnico especializado para la realización de las diversas actividades del programa. Articulador Principal / Articulador Perfil Alternativo / Promotor	PRESUPUESTO APROBADO	ENTE DEPORTIVO	$ 0	N/A	N/A	N/A
			MINDEPORTE	$ 0			
		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	ENTE DEPORTIVO	$ 0			
			MINDEPORTE	$ 0			
		PRESUPUESTO EJECUTADO	ENTE DEPORTIVO	$ 0			
			MINDEPORTE	$ 0			
TOTAL		PRESUPUESTO APROBADO	ENTE DEPORTIVO	$ 19.215.338			
			MINDEPORTE	$ 44.833.000			
		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	ENTE DEPORTIVO	$ 19.215.338			
			MINDEPORTE	$ 42.588.000			
		PRESUPUESTO EJECUTADO	ENTE DEPORTIVO	$ 19.215.338			
			MINDEPORTE	$ 42.588.000			
		VALOR A REINTEGRAR		$ 2.245.000			

OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS RELEVANTES:
Hechos relevantes a destacar

SUPERVISOR DEL CONVENIO DEL ENTE

Nombre: ELIZABETH GARCIA PEREZ

CONTADOR DEL ENTE

N°Tarjeta Profesional: 170475-T

Nombre: ANA PATRICIA MANCERA SÁNCHEZ

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el convenio interadministrativo suscrito con MINDEPORTE se presenta el siguiente informe de ejecución:

DATOS GENERALES

1. DATOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			
Nombre del Ente:	Municipio de Inírida		
NIT	8920299105-7		
Representante Legal:	Arturo Alexander Sánchez Escobar	**C.C.**	19.002.884 de Inírida
Objeto del convenio:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL ENTE DEPORTIVO TERRITORIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS.		
Valor del convenio:	El valor del convenio corresponde a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.051.127 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. APORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE: El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($44.835.789 M/CTE) APORTE DEL ENTE EJECUTOR: El ENTE EJECUTOR aportará la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($19.215.338 M/CTE)		
Ampliación de Plazo:	N/A		
Fecha suscripción:	5 de junio de 2025		
Fecha de Inicio:	7/07/2025	**Fecha de Terminación:**	30/11/2025
Periodo Informe Desde:	15/7/2025	**Periodo Informe Hasta:**	30/11/2025
Nombre Del Supervisor Del Ente	ELIZABETH GARCÍA PÉREZ	**C.C.**	51.771.281 de Bogotá D.C
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL		
Valor Aporte Min deporte:	$44.835.789	**Valor Aporte Del ente**	$19.215.338
Valor total del convenio	$64.051.127	**% Ejecución:**	100%

2. OBLIGACIONES A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
1. Cumplir el objeto del convenio y ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la manifestación de interés presentada por el ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE.	100%	Se cumplió el objeto del convenio y las obligaciones contractuales en los tiempos, formas y lineamientos establecidos, conforme a lo aprobado por el Ministerio del Deporte	Acta de inicio, informes técnicos, administrativo y financiero, soportes de ejecución de las líneas de inversión (Alimentación, alojamiento, transporte fluvial y festival deportivo)

2. OBLIGACIONES A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
2. Desarrollar las actividades y gestiones propias para el cumplimiento del objeto del convenio y la ejecución de las obligaciones pactadas, y de la manifestación de interés presentada por el ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas.	100%	Se desarrollaron todas las actividades y gestiones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio, bajo la supervisión y coordinación establecida, de acuerdo con especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución contractual	Cronograma de inversión, acta de inicio, convenio de asociación No 360_2025 suscripto con la fundación danzarte selva viva, informes técnicos.
3. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la manifestación de interés presentada por el ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del convenio y las obligaciones pactadas, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y poscontractual (liquidación)	100%	Se realizó la gestión, coordinación y verificación de todas las etapas del convenio, desde la fase precontractual hasta la contractual, garantizando el cumplimiento de la manifestación de interés y de las obligaciones pactadas con el Ministerio del Deporte.	Convenio de asociación No 360_2025 suscripto con la fundación danzarte selva viva y sus soportes de ejecución.
4.Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del convenio.	50%	Se suscribió de manera conjunta con el Ministerio del Deporte el acta de inicio de fecha 7/07/2025 PENDIENTE LIQUIDACION.	Acta de inicio firmada.
5. Enviar el cronograma de ejecución del convenio a la supervisión del MINISTERIO DEL DEPORTE, para su aprobación.	100%	La Supervisión certifica que el cronograma fue remitido al Ministerio del Deporte para su aprobación y suscrito por las partes	Cronograma de inversión
6.Designar al(a) supervisor(a) del convenio, para el cumplimiento del objeto del convenio y la ejecución de las obligaciones contractuales, que se encargará del control y seguimiento técnico,	100%	Mediante oficio del despacho del alcalde con fecha 9 de junio de 2025 el alcalde Municipal de Inírida designó como supervisor(a) del Convenio Interadministrativo COID-457 de 2025 a Elizabeth García Pérez quien	Documento designación supervisor

2. OBLIGACIONES A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
administrativo, financiero, contable y jurídico.		asumió el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del convenio.	
7.Incorporar o adicionar a su presupuesto, con destinación específica, los montos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE, y remitir copia del acto administrativo por el cual se aprobó dicha incorporación o adición de los recursos a la supervisión del convenio.	100%	Los recursos transferidos por el Ministerio del Deporte, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS ($44.835.789), fueron incorporados al presupuesto municipal mediante decreto N.º 104 del 23 de julio de 2025, con el rubro presupuestal asignado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con destinación específica a la ejecución del Convenio Interadministrativo COID-457 de 2025.	Copia del Acto Administrativo de incorporación presupuestal de los recursos del Ministerio del Deporte.
8.Realizar la apertura de una cuenta bancaria, que genere rendimientos financieros, en una entidad financiera debidamente autorizada o reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE al convenio, requeridos para la ejecución y cumplimiento de la propuesta o iniciativa presentada por el ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, y remitir copia de la certificación de la cuenta bancaria a la supervisión del convenio	100%	Se abrió la cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos aportados por el Ministerio en el Bancolombia, cuenta de ahorros N.º 763000017-87, cumpliendo con los requisitos establecidos en la minuta. Los recursos del Ministerio fueron manejados únicamente a través de esta cuenta, garantizando trazabilidad y transparencia en la ejecución.	Certificación bancaria.
9. Realizar el cierre de la cuenta bancaria, cuando se haya ejecutado el total de los recursos desembolsados por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, y aportar la respectiva certificación expedida por la entidad financiera. Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, los rendimientos financieros que se generen deberán ser reintegrados al	En trámite / Pendiente de ejecución final	La cuenta bancaria exclusiva para la ejecución de los aportes del Ministerio (Bancolombia, cuenta de ahorros N.º 763000017-8) fue marcada con exoneración de GMF. El cierre de la cuenta se realizará una vez se ejecute la totalidad de los recursos desembolsados por el Ministerio del Deporte. Los rendimientos financieros generados a la fecha serán reintegrados al Tesoro Nacional previa transferencia y remisión de soportes al supervisor del convenio.	

2. OBLIGACIONES A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
Tesoro Nacional a más tardar dentro del décimo (10) día hábil del mes siguiente del cierre de esta. La cuenta bancaría descrita anteriormente deberá ser marcada con exoneración a Gravámenes a Movimientos Financieros (GMF), de conformidad con los artículos 3 y 879 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 449 de 2003.			
10. Garantizar los créditos y la promoción de la imagen del MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme a las orientaciones y lineamientos del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Comunicaciones del MINISTERIO DEL DEPORTE.	100%	Durante la ejecución del convenio se garantizó la visibilidad y promoción de la imagen institucional del Ministerio del Deporte en todas las actividades desarrolladas, cumpliendo con los lineamientos de comunicaciones. Se incluyó el logo del Ministerio en piezas publicitarias, uniformes, afiches, pendones y demás material utilizado, además de realizar menciones públicas en los eventos de inauguración y clausura. Estas acciones se desarrollaron en tiempo y con calidad, en coherencia con los objetivos del convenio.	Material fotográfico y audiovisual de las actividades. Piezas publicitarias (afiches, pendones, camisetas, invitaciones) Informes técnicos de comunicaciones. Acta de inauguración y clausura con mención al Ministerio del Deporte, soportes que se encuentran el expediente en la secretaria.
11.Apoyar la implementación y cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, así como atender de forma precisa y oportuna las instrucciones o recomendaciones que sean impartidas en esta materia por parte del Líder Ambiental de la Entidad	100%	Durante la ejecución del convenio se aplicaron las orientaciones de la Política de Gestión Ambiental del Ministerio del Deporte. Se promovió el uso responsable de los recursos, se hizo disposición adecuada de residuos generados en los escenarios deportivos y se incentivó a participantes y asistentes a mantener las áreas limpias. No se presentaron impactos negativos al medio ambiente en el desarrollo de las actividades.	Fotografías de puntos de recolección de residuos en los escenarios.
12. Realizar las actividades que se desarrollarán en ejecución del convenio de forma independiente, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa, sin	100%	Las actividades del convenio fueron ejecutadas de manera independiente por la Alcaldía de Inírida – Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, a través de la contratación de la Fundación Danzarte Selva Viva, garantizando autonomía	Copia del Convenio de Asociación No. 360 de 2025, soportes de ejecución

2. OBLIGACIONES A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
que medie subrogación jurídica entre el ENTE EJECUTOR y el MINISTERIO DEL DEPORTE. El MINISTERIO DEL DEPORTE podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar.		administrativa, técnica y financiera en el desarrollo de las obligaciones. El Ministerio del Deporte realizó seguimiento mediante los informes remitidos y la supervisión asignada, sin que mediara subrogación jurídica.	
13. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes	100%	Durante la ejecución del convenio se garantizó el adecuado manejo y protección de los datos personales recolectados, especialmente de niños, niñas y adolescentes participantes en los Juegos Intercolegiados 2025. La información se trató conforme a los lineamientos establecidos en las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, aplicando medidas de seguridad, confidencialidad y acceso restringido únicamente al personal autorizado. Las inscripciones se realizaron a través de la plataforma NAOWEE SUITE suministrada por el Ministerio del Deporte.	Copia del Convenio de Asociación No. 360 de 2025.
14. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del convenio, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002	100%	Se cumplió con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensión), así como con los aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, correspondientes a los desembolsos derivados del convenio. Dichos cumplimientos fueron acreditados mediante certificación suscrita por el Representante Legal de la Alcaldía de Inírida, al no contar la entidad con Revisor Fiscal en su estructura administrativa.	Certificaciones de aportes a seguridad social y parafiscales, expedidas por el Representante Legal. Comprobantes y planillas de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. Informes de supervisión donde se verifica el cumplimiento de estos aportes.

2. OBLIGACIONES A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
15. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar, para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas con el fin de cumplir y ejecutar las actividades y gestiones respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar. Al respecto se atenderá lo dispuesto en el Decreto 1523 de 2024, artículo 67, que determina: "ARTÍCULO 67. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PROYECTOS FINANCIADOS O COFINANCIADOS. Para la correspondiente asignación de recursos de la Nación que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General de la Nación deberán verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública administrado por el Departamento Nacional de Planeación Presupuesto en el inciso anterior también aplica en los eventos en que la financiación o cofinanciación la realicen los órganos del Presupuesto General de la Nación a través de fiducias, encargos fiduciarios y/o patrimonios autónomos", en los casos expresamente requeridos.	100%	Se adelantaron los trámites precontractuales y contractuales de acuerdo con la normatividad vigente y los principios que rigen la contratación pública. Se suscribió el Convenio de Asociación No. 360 de 2025 con la Fundación Danzarte Selva Viva, entidad encargada de ejecutar las actividades del programa Juegos Intercolegiados 2025, con sus respectivas actas de inicio La gestión se realizó de manera oportuna, cumpliendo con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos por el Ministerio del Deporte.	Copia del Convenio de Asociación No. 360 de 2025. Acta de inicio Documentos precontractuales (estudios previos, CDP, RP). Publicación en SECOP.
16. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de	100%	Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, realizando la consulta en el Registro de	Consultas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales (capturas de pantalla o certificados).

2. OBLIGACIONES A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
las obligaciones del convenio, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.		Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad para las personas vinculadas a la ejecución del Convenio de Asociación No. 360 de 2025 con la Fundación Danzarte Selva Viva. Ninguno de los contratistas o personal autorizado para actividades presentó reportes o antecedentes en dicho registro, garantizando la idoneidad y legalidad del personal vinculado.	Relación de contratistas y personal vinculado con el convenio, soportes que se encuentran en el expediente contractual en custodia de la Alcaldía
17. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del convenio, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con el cumplimiento por parte del(a) contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	100%	En el Convenio de Asociación No. 360 de 2025 celebrado con la Fundación Danzarte Selva Viva, se incluyó dentro de las cláusulas contractuales la obligación expresa de acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales como requisito para la ejecución de los pagos. El supervisor verificó dicho cumplimiento en cada desembolso realizado, revisando los soportes correspondientes (planillas PILA y certificaciones) antes de autorizar el pago	Copia del convenio de asociación No. 360 de 2025.
18. Incorporar y hacer cumplir en los contratos que celebre en el marco del convenio, y que obedezcan a la ejecución del mismo como obligación contractual y/o cláusula relacionada la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de tener herramientas para conminar al contratista al cumplimiento de lo pactado y evitar parálisis o afectaciones del objeto y finalidad del convenio.	100%	En el Convenio de Asociación No. 360 de 2025 celebrado con la Fundación Danzarte Selva Viva, se incorporó cláusula relacionada con la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Durante la ejecución del convenio no fue necesario aplicar dichas medidas, dado que el contratista cumplió oportunamente con las obligaciones pactadas. El supervisor verificó el cumplimiento de lo estipulado en cada etapa, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual.	Copia del Convenio de Asociación No. 360 de 2025
19. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que el	100%	Durante la ejecución del Convenio de Asociación No. 360 de 2025 no se presentaron incumplimientos por parte del contratista que ameritaran la aplicación de sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento. No obstante, la cláusula correspondiente	Copia del Convenio de Asociación No. 360 de 2025

2. OBLIGACIONES A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
contratista no está cumpliendo en debida forma, o de manera tardía, sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute, de manera negativa, en la ejecución del convenio.		fue incluida en el convenio y se mantuvo la verificación permanente por parte del supervisor, garantizando que, en caso de ser necesario, se contaba con las herramientas jurídicas y administrativas para proceder oportunamente.	
20. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través de la supervisión del convenio	100%	Se atendieron las reuniones convocadas por el Ministerio del Deporte y por la supervisión del convenio, garantizando la participación de los funcionarios responsables del Municipio de Inírida. En estas reuniones se trataron temas relacionados con el seguimiento técnico, administrativo y financiero del convenio, resolviendo inquietudes y ajustando acciones cuando fue necesario. La asistencia fue oportuna y los compromisos adquiridos se cumplieron dentro de los plazos establecidos	Actas de reunión con fechas, asistentes y temas tratados.
21. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del convenio por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del convenio o la ejecución de las obligaciones contractuales	100%	Durante la ejecución del convenio, se mantuvo comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Deporte, reportando oportunamente cualquier novedad que pudiera afectar el normal desarrollo de las actividades. Los informes y comunicaciones se realizaron de manera escrita y dentro de los plazos establecidos, lo que permitió la toma de decisiones oportunas y el cumplimiento de los objetivos del convenio sin contratiempos.	Oficios de reporte enviados al supervisor del convenio. Informes técnicos y administrativos entregados. Correos electrónicos de comunicación oficial (cuando aplicó). Actas de seguimiento que incluyeron novedades informadas.
22. Solicitar a la supervisión del convenio, durante el plazo de ejecución de este, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del	100%	Durante el plazo de ejecución del convenio se solicitó la modificación del convenio ajustando el número del Certificado de disponibilidad presupuestal, se anula el CDP 219 del 5 de febrero de 2025 y se expidió el nuevo CDP 589, no fue necesario solicitar adiciones, prórrogas, suspensiones u otrosíes. El convenio se ejecutó en los tiempos, condiciones y lineamientos inicialmente pactados, por lo que no se presentaron situaciones contractuales que requirieran aprobación por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte.	Solicitud de modificatorio, CDP y modificatorio 1

2. OBLIGACIONES A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
convenio, so pena de la liquidación inmediata del mismo.			
23. Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al convenio y a sus productos y resultados.	100%	El ente ejecutor atendió y aplicó los lineamientos impartidos por la supervisión del Ministerio del Deporte, garantizando un adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al convenio. Dichos lineamientos fueron tenidos en cuenta en cada fase de la ejecución, lo que permitió asegurar la calidad y oportunidad de los resultados obtenidos.	Comunicaciones oficiales entre la supervisión y el ente ejecutor. Informes técnico, administrativo y financiero. Documentos derivados de la supervisión
24. Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del convenio del MINISTERIO DEL DEPORTE.	100%	Se atendieron en su totalidad las directrices, observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del convenio del Ministerio del Deporte, garantizando la calidad, oportunidad y correcta orientación de las actividades ejecutadas en el marco del convenio.	
25. Destinar los recursos que reciba del MINISTERIO DEL DEPORTE, única y exclusivamente, para las líneas de inversión integradas en el convenio, y de realizarse actualizaciones del presupuesto aprobado o ajustes a esta por el ENTE EJECUTOR, los cuales integren componentes diferentes o no contemplados, estos deberán ser asumidos por el ENTE EJECUTOR. En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del convenio	100%	Los recursos transferidos por el Ministerio del Deporte fueron destinados de manera exclusiva a las líneas de inversión definidas en el convenio. No se incorporaron nuevos componentes distintos a los aprobados y, en caso de ajustes presupuestales menores, estos fueron asumidos directamente por el Ente Ejecutor, garantizando el uso íntegro, transparente y oportuno de los recursos sin ánimo de lucro.	Copia de convenio derivado. Actas de inicio Ejecución presupuestal y cronograma de inversión Informes técnicos y financieros.
26. Mantener un control contable y financiero donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del convenio, destinados por el MINISTERIO DEL DEPORTE	100%	Se garantizó un control contable y financiero adecuado, reflejando de manera clara y ordenada el manejo de los recursos del convenio aportados por el Ministerio del Deporte. El registro de los movimientos se realizó de acuerdo con las normas contables y presupuestales vigentes, permitiendo un seguimiento oportuno y transparente frente a los objetivos del convenio.	Estados contables y presupuestales del convenio. Informes financieros certificados.

2. OBLIGACIONES A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
27. Tipificar, estimar y asignar los riesgos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico de los contratos que suscriba para el cumplimiento del convenio, durante las etapas de planeación, selección del contratista, ejecución y liquidación contractual, tanto en aspectos favorables como adversos, con el fin de asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, e incorporar su regulación en los procesos de selección que adelante según la normatividad vigente aplicable	100%	En la planeación y ejecución de los contratos derivados del convenio se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que pudieran afectar su normal desarrollo, contemplando tanto aspectos favorables como adversos. Estos riesgos se incorporaron en las cláusulas contractuales y en los procesos de selección, garantizando equilibrio económico y cumplimiento de los fines estatales. La verificación se realizó durante las etapas de planeación, ejecución y liquidación, sin que se presentaran afectaciones al objeto contractual.	Copia de estudio previo y convenio de asociación 360 de 2025
28. Asumir, con sus propios recursos, los costos o gastos que puedan generarse como consecuencia de la actualización de valores o precios del presupuesto presentado por el ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE	100%	El Ente Ejecutor asumió con recursos propios los costos adicionales generados durante la ejecución del convenio, derivados de la actualización de valores o precios frente al presupuesto inicialmente aprobado. Dichos ajustes no afectaron los aportes del Ministerio del Deporte ni comprometieron nuevas líneas de inversión, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual y la calidad de los resultados obtenidos.	.
29. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del convenio y la ejecución de las obligaciones contractuales	100%	Durante la ejecución del convenio, el Ente Ejecutor garantizó la reserva y confidencialidad de los documentos e información suministrada o generada en el marco del convenio. Toda la información fue tratada conforme a las normas de acceso, protección y custodia de datos oficiales, evitando divulgaciones no autorizadas y asegurando el uso exclusivo para el cumplimiento del objeto contractual. La inscripción de los participantes se hizo a través de la plataforma suministrada por el Ministerio del Deporte.	Copia de convenio de asociación y soportes de ejecución
30. Recibir a satisfacción los bienes o servicios, producto o resultado de los contratos derivados del convenio, en virtud del objeto de este, y certificar su cumplimiento.	100%	El Ente Ejecutor recibió a satisfacción los bienes, servicios y resultados derivados del convenio de asociación ejecutado en el marco del convenio, verificando su calidad, oportunidad y pertinencia frente a los objetivos pactados. Asimismo, se certificó el cumplimiento de las obligaciones por	

2. OBLIGACIONES A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
		parte del contratista, garantizando que los entregables cumplieran con las condiciones técnicas y contractuales establecidas.	
31. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición lega	100%	El Ente Ejecutor asumió plenamente su responsabilidad en el marco del convenio, garantizando que las actuaciones se adelantaran dentro de la legalidad y evitando actos u omisiones que pudieran generar perjuicios a la administración o a terceros. Durante la ejecución no se presentaron incidentes que comprometieran la responsabilidad de la entidad, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Copia de convenio de asociación
32. Mantener indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables al ENTE EJECUTOR o al personal que utilizará para el desarrollo del convenio, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas	100%	Durante la ejecución del convenio, el Ente Ejecutor actuó conforme a la normatividad vigente y garantizó que sus actuaciones y las de sus contratistas no generaran perjuicios al Ministerio del Deporte ni a terceros. No se presentaron reclamaciones ni incidentes atribuibles al Ente Ejecutor, por lo cual se mantuvo indemne al Ministerio frente a cualquier eventualidad, así mismo se mantendrá indemne al Ministerio en el futuro si llegare a presentarse algún tipo de reclamación,	
33. Presentar la certificación final suscrita por el representante legal del ENTE EJECUTOR, el contador público o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual se discrimine, clara y detalladamente, la forma en que fueron ejecutados los recursos girados por el MINISTERIO DEL DEPORTE y la ejecución de recursos aportados por el ENTE EJECUTOR, una vez finalizadas las actividades del programa	En tramite	Se presentará la certificación final suscrita por el representante legal y la contadora pública del Ente Ejecutor, discriminando detalladamente la ejecución de los recursos girados por el Ministerio del Deporte y de la contrapartida aportada por el Municipio de Inírida. La rendición de cuentas incluirá todos los soportes exigidos por las directrices del Ministerio, garantizando la claridad, veracidad y oportunidad de la información presentada.	
34. Reintegrar al MINISTERIO DEL DEPORTE, a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del plazo de	En tramite	Si llegase a tener recursos no ejecutados del aporte del Ministerio, se hará el respectivo reintegro	Informes técnicos, financieros y administrativos.

2. OBLIGACIONES A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
ejecución del convenio, los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados, que se produzcan en la ejecución del convenio			
35. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del convenio por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como las demás inherentes al convenio y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato / convenio y ejecución de las obligaciones contractuales.	100%	Durante la ejecución del convenio se atendieron de manera integral todas las obligaciones adicionales impartidas por la supervisión del Ministerio del Deporte, garantizando calidad y oportunidad en la gestión. No se presentaron requerimientos extraordinarios distintos a los ya contemplados en el convenio, y en todo momento se dio cumplimiento pleno a las directrices y lineamientos emitidos por la supervisión, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual.	

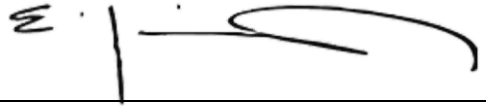
3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
1. Nombrar y designar a una persona encargada de ejercer la supervisión administrativa, técnica y financiera del convenio, quien será el enlace con el supervisor designado por el MINISTERIO DEL DEPORTE, y realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades, en caso de incumplimiento por parte del prestador de bienes y servicios, se tomarán las medidas legales que correspondan, garantizando siempre el cumplimiento en el marco del convenio		Mediante oficio del despacho del alcalde con fecha 9 de junio de 2025 la Alcaldía del Municipio de Inírida designó como supervisora del Convenio Interadministrativo COID-457 de 2025 a la señora **Elizabeth García Pérez**, en su calidad de secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal, quien ejerció el seguimiento administrativo, técnico y financiero del convenio, garantizando el enlace con el supervisor delegado por el Ministerio del Deporte. Durante la ejecución no se presentaron incumplimientos que ameritaran medidas legales, cumpliéndose a cabalidad la obligación.	

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
2. Desarrollar las actividades del programa de Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 de conformidad con las especificaciones técnica, la norma reglamentaria, reglamentos, boletines técnicos, documentos y formatos técnicos emitidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE	100%	Se desarrollaron en su totalidad las actividades del programa de Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 conforme a las especificaciones técnicas, reglamentarias y a los lineamientos emitidos por el Ministerio del Deporte. Las competencias en cada disciplina deportiva se realizaron dentro de los plazos establecidos, garantizando calidad, transparencia y cumplimiento de la normatividad aplicable. Los resultados técnicos fueron consolidados y remitidos en los formatos oficiales	Convenio de Asociación No. 360 de 2025 y acta de inicio Informes técnicos de competencias por deporte, categoría y género. Planillas de resultados y soportes de juzgamiento. Informes financieros con relación de pagos y comprobante de egreso.
3. Promover el proceso de inscripción de los deportistas y entrenadores en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su jurisdicción	100%	Se promovió y acompañó de manera oportuna el proceso de inscripción de deportistas y entrenadores en la plataforma oficial de los Juegos Intercolegiados Nacionales. Se brindó apoyo técnico a las instituciones educativas para garantizar el registro completo y dentro de los plazos definidos por el Ministerio del Deporte	Reportes de inscripción generados en la plataforma oficial de Juegos Intercolegiados, listados de participantes inscritos (deportistas y entrenadores) por institución educativa, actas de acompañamiento y comunicaciones oficiales remitidas a los establecimientos educativos.
4. Garantizar la participación de los deportistas y docentes/entrenadores e instituciones inscritos en la plataforma del programa, en los componentes dispuestos para la Fase Municipal, Fase Zonal Departamental y Fase Final Departamental	100%	Se garantizó la participación de los deportistas y entrenadores inscritos en la plataforma oficial de Juegos Intercolegiados en las fases municipal asegurando su presencia efectiva mediante coordinación logística, hospedaje, alimentación, transporte. El desarrollo de la fase se realizó de acuerdo con los lineamientos técnicos del Ministerio del Deporte, cumpliendo en calidad, cobertura y oportunidad.	Informes de desarrollo de la fase, listados de asistencia de deportistas y entrenadores, planillas oficiales de competencia, actas de verificación de participación, soportes de transporte y hospedaje y alimentación, y reportes fotográficos y/o audiovisuales.
5. Garantizar en el desarrollo del programa los principios de igualdad, equidad y seguridad, velando por la protección a la integridad de los deportistas, contemplando su descanso adecuado entre jornadas de competencia.	100%	Durante la ejecución del programa se garantizó la igualdad y equidad en la participación de todos los deportistas, sin distinción de género, categoría o institución. Se implementaron medidas de seguridad en los escenarios y durante las competencias, asegurando la integridad física de los participantes. Así mismo, se respetaron los tiempos de descanso entre jornadas, organizando los cronogramas de manera que no se afectara el rendimiento ni la salud de los	Cronogramas oficiales de competencia con tiempos de descanso.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
		deportistas, cumpliendo los lineamientos del Ministerio del Deporte	
6. Realizar el proceso de promoción de participantes en la plataforma oficial Juegos Intercolegiados de acuerdo con los lineamientos dados por el MINISTERIO DEL DEPORTE.	100%	Se llevó a cabo el proceso de promoción de participantes en la plataforma oficial de Juegos Intercolegiados conforme a los lineamientos impartidos por el Ministerio del Deporte. La información de los deportistas e instituciones fue cargada de manera oportuna y verificada por el equipo técnico, asegurando calidad en los datos y garantizando que todos los inscritos pudieran participar en las fases programadas.	registro en la plataforma, reportes descargados del sistema de inscripción
7.Desarrollar las competencias deportivas según los lineamientos técnicos y administrativos del MINISTERIO DEL DEPORTE.	100%	Las competencias deportivas se desarrollaron conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio del Deporte, garantizando la correcta organización, juzgamiento y participación de las instituciones educativas inscritas. El proceso se cumplió dentro de los tiempos definidos, con calidad y en condiciones de equidad y transparencia, alcanzando los objetivos previstos en el convenio.	Informes técnicos de desarrollo de competencias, planillas de resultados debidamente diligenciadas
8. Certificar y entregar el formato “Ganadores Juegos Intercolegiados” establecido por el programa Juegos Intercolegiados Nacionales, con los deportistas y docentes/entrenadores campeones de cada uno de los deportes, categorías, sexo modalidad prueba y/o clasificación funcional de las fases municipal y departamental.	100%	Se cumplió con la certificación y entrega del formato oficial “Ganadores Juegos Intercolegiados”, diligenciado en su totalidad con la información de deportistas y docentes/entrenadores campeones en cada disciplina, categoría, sexo, modalidad y prueba, correspondientes a las fases municipal y departamental. La información fue consolidada y remitida en los tiempos establecidos, garantizando la veracidad y oportunidad de los datos.	Formato oficial “Ganadores Juegos Intercolegiados” debidamente diligenciado y firmado, actas de competencia, planillas de resultados y registros de participación por disciplina y categoría.
9. Solicitar y justificar ante el MINISTERIO DEL DEPORTE, con mínimo 15 días hábiles previos al vencimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo y en general cualquier tipo de modificación que se requiera, indicando detalladamente los motivos de hecho y de derecho que le sirven de fundamento, con acompañamiento de los respectivos soportes	100%	Durante la ejecución del convenio no fue necesario solicitar ampliaciones de plazo, dado que las actividades y obligaciones se desarrollaron dentro del término establecido. Se cumplió en calidad, oportunidad y conforme a los objetivos del convenio, sin requerir ajustes al plazo contractual. Durante el plazo de ejecución del convenio se solicitó la modificación del convenio ajustando el número del Certificado de disponibilidad presupuestal, se anula el CDP 219 del 5	Solicitud de modificación, CDP y Modificatorio 1.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
documentales, para el respectivo análisis por parte del Comité Técnico		de febrero de 2025 y se expidió el nuevo CDP 589, no fue necesario solicitar adiciones, prórrogas, suspensiones u otrosíes. El convenio se ejecutó en los tiempos, condiciones y lineamientos inicialmente pactados, por lo que no se presentaron situaciones contractuales que requirieran aprobación por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte.	
10. Presentar un informe final de ejecución de las actividades técnicas, administrativas y financieras, en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución de las actividades realizadas, los recursos aportados y la forma como fueron invertidos para el desarrollo del objeto del convenio	En tramite	Se elaborará y presentará el informe final de ejecución, en el cual se discriminará detalladamente las actividades técnicas, administrativas y financieras realizadas, así como los recursos aportados y su aplicación en cada una de las líneas de inversión aprobadas. La ejecución se desarrolló en calidad, oportunidad y conforme a los objetivos perseguidos con el convenio.	Para el proceso de liquidación se remitirá el informe final.
11. Presentar al supervisor designado por el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos de informes técnicos, el informe administrativo e informe financiero, para su revisión y aprobación con sus respectivos soportes.	En tramite	Se entregaron oportunamente al supervisor designado por el Ministerio del Deporte los informes técnicos, administrativo y financiero, con sus respectivos soportes, para su revisión y aprobación. La entrega se realizó dentro de los plazos establecidos, garantizando calidad, oportunidad y transparencia en la información presentada.	Informes técnicos, administrativos y financieros con anexos y soportes
12. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios (usuario asignado en la plataforma, reportes, correos, oficios, entre otros) que pertenezca a los participantes del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y el Ministerio del Deporte, así como su uso exclusivo para el desarrollo de las fases de competencias, incluido el hecho de no compartir con terceros sin previa autorización del MINISTERIO DEL DEPORTE. El representante legal de la entidad territorial deberá diligenciar el Formato	100%	Se garantizó en todo momento la confidencialidad e integridad de la información suministrada por el Ministerio del Deporte y por los participantes del programa. La información fue utilizada exclusivamente para el desarrollo de las fases de competencia, sin ser compartida con terceros. El representante legal de la entidad diligenció y suscribió el Formato de Compromiso de Confidencialidad y No Divulgación, asegurando el cumplimiento de esta obligación.	

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones Del Convenio	**% Cumplimiento**	**Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual**	**Soportes**
de Compromiso de Confidencialidad y No Divulgación de la Información suministrada por el MINISTERIO DEL DEPORTE			
13. Exigir a los contratistas pólizas que aseguren la calidad (del servicio y/o bienes), cumplimiento de los servicios prestados, prestaciones sociales, en las que se encuentre como tercero beneficiario el MINISTERIO DEL DEPORTE. En el caso de que la línea de inversión a desarrollar requiera actividades de las siguientes líneas (transporte, festivales escolares) el ENTE EJECUTOR requerirá al contratista la constitución de una póliza de responsabilidad civil extracontractual en donde se encuentre como tercero beneficiario el MINISTERIO DEL DEPORTE.	100%	Se exigió a los contratistas la constitución de pólizas de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales, así como la póliza de responsabilidad civil extracontractual donde no se incluye al Ministerio del Deporte como tercero beneficiario. El cumplimiento de esta obligación garantizó la cobertura de riesgos y la correcta prestación de los servicios contratados.	Póliza constituida
14. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.	100%	Se cumplieron todas las actividades adicionales necesarias para garantizar el desarrollo integral del convenio, ajustándose a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros del Ministerio del Deporte. Estas gestiones complementarias aseguraron que el objeto del convenio se cumpliera en su totalidad y en los tiempos establecidos.	

Firma	
Nombre y Apellido	**ELIZABETH GARCÍA PÉREZ**
Documento N°	**51.771.281 de Bogotá**
Cargo	**Supervisor Ente**

PROGRAMA
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

INFORME TÉCNICO POR DEPORTE

Deporte	**PROCESO** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**VERSIÓN:** 1
	FORMATO Informe Técnico y de Ganadores por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**CODIGO:** FD-FR-142 **FECHA: 08/10/2021**

FASE	FASE MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO SEDE	FECHA DE PRESENTACIÓN
GUAINÍA	INÍRIDA	11/09/2025

DEPORTE	ESCENARIO
VOLEIBOL	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARTICIPANTES

INIRIDA - COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES

SISTEMA DE JUEGO	No. DE JORNADAS Y/O PARTIDOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
IDA Y VUELTA	3	22/08/2025	23/08/2025

CANTIDAD DE PARTICIPANTES

	CAT. PRE-JUVENIL			CAT. JUVENIL		
	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
DEPORTISTAS				6	4	10
ENTRENADORES				6	4	10
TOTAL				12	8	20

REUNION INFORMATIVA Y CREACION DE COMISION DISCIPLINARIA

FECHA DE REALIZACIÓN	13/08/2025	LUGAR	PUNTO VIVE DIGITAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA	HORA	10:00 a. m.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	ORGANIZACIÓN
DIRECTOR CAMPEONATO	DAVID ANDRES CHOCONTA YAVINAPE	3116093280	chocontaandres12@gmail.com	ALCALDIA DE INIRIDA
COORDINADOR DEPORTE ESCOLAR	DIMAS ISAEL CAMICO DIAZ	3118873110	camydimas@gmail.com	ALCALDIA DE INIRIDA
REPRESENTANTE DOCENTES /ENTRENADORES PRINCIPAL	DENNIS JULIAN MONTENEGRO	3114665916	dejumon1007@gmail.com	INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA
REPRESENTANTE DOCENTES /ENTRENADORES SUPLENTE	JUAN DAVID MOSQUERA	3229435693	jdmorenom12@gmail.com	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA

INFORME DISCIPLINARIO, DECISIONES Y ASPECTOS IMPORTANTES DE LA COMISION

Adjuntar acta e informe de la Comisión Disciplinaria.

PROGRAMACIÓN CAMPEONATO

Nota: Las programaciones oficiales y las planillas de resultados se deben adjuntar al presente informe.

RESULTADOS DEL CAMPEONATO

Nota: Los resultados se deben adjuntar al presente informe.

RELACIÓN GANADORES

CATEGORÍA	CAT. PRE - JUVENIL	SEXO	HOMBRE

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO

CATEGORÍA	CAT. PRE-JUVENIL	SEXO	MUJER

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	HOMBRE

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUTO EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA Municipio - Inirida	

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	MUJER

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUTO EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES Municipio - Inirida	

REGISTRO FOTOGRÁFICO







CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

Para la disciplina de voleibol no se contó con un coordinador designado; en su lugar, se nombró un Director de Campeonato, quien asumió las funciones correspondientes y firma el presente documento.
La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en su calidad de supervisora del convenio de asociación suscrito con el tercero ejecutor, acompañó el proceso ante la ausencia de coordinador, sin que ello modificara su rol de supervisión.
De esta manera, se garantiza la transparencia, imparcialidad y responsabilidad en la conformación de la Comisión Disciplinaria.

ANEXOS

Se debe anexar al presente informe, las planillas de juzgamiento
Se debe anexar al presente informe, las planillas de Programación
Se debe anexar al presente informe, el acta de la creación de la Comisión Disciplinaria

Firma:
Nombre Completo: DAVID ANDRES CHOCONTA YAVINAPE
C.C. : 19.003.042 de Inirida-Guainia
Coordinador de JIN del Ente Deportivo

Firma:
Nombre Completo: ELIZABETH GARCÍA PÉREZ
C.C. : 51.771.281 DE BOGOTÁ
Supervisor del Ente Deportivo

PROGRAMA
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

INFORME TÉCNICO POR DEPORTE

Deporte	**PROCESO** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**VERSIÓN:** 1
	FORMATO Informe Técnico y de Ganadores por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**CODIGO:** FD-FR-142 **FECHA: 08/10/2021**

FASE	FASE MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO SEDE	FECHA DE PRESENTACIÓN
GUAINÍA	INÍRIDA	11/09/2025

DEPORTE	ESCENARIO
FÚTBOL DE SALÓN	PARQUE FLOR DE INÍRIDA

MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARTICIPANTES

INIRIDA - COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB, INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO, INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA, INSTUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA, INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR.

SISTEMA DE JUEGO	No. DE JORNADAS Y/O PARTIDOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
IDA Y VUELTA	3	21/08/2025	23/08/2025

CANTIDAD DE PARTICIPANTES

	CAT. PRE-JUVENIL			CAT. JUVENIL		
	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
DEPORTISTAS			0	101	110	211
ENTRENADORES			0	1	15	16
TOTAL			0	102	125	227

REUNIÓN INFORMATIVA Y CREACIÓN DE COMISIÓN DISCIPLINARIA

FECHA DE REALIZACIÓN	13/08/2025	LUGAR	PUNTO VIVE DIGITAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA	HORA	10:00 a. m.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	ORGANIZACIÓN
DIRECTOR CAMPEONATO	DAVID ANDRES CHOCONTA YAVINAPE	3116093280	chocontaandres12@gmail.com	ALCALDIA DE INIRIDA
COORDINADOR DEPORTE ESCOLAR	ROGER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3212280149	anahiskyr@gmail.com	ALCALDIA DE INIRIDA
REPRESENTANTE DOCENTES /ENTRENADORES PRINCIPAL	HELYZAIN JURADO PUENTES	3212492713	helsus1113@hotmail.com	COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
REPRESENTANTE DOCENTES /ENTRENADORES SUPLENTE	JOSE LUIS YEPEZ ROA	3104552386	yepezjose43@gmail.com	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO

INFORME DISCIPLINARIO, DECISIONES Y ASPECTOS IMPORTANTES DE LA COMISION

Adjuntar acta e informe de la Comisión Disciplinaria.

PROGRAMACIÓN CAMPEONATO

Nota: Las programaciones oficiales y las planillas de resultados se deben adjuntar al presente informe.

Nota: Los resultados se deben adjuntar al presente informe.

RELACIÓN GANADORES

CATEGORÍA	CAT. PRE - JUVENIL	SEXO	HOMBRE	SAID MATEO MANRIQUE LINARES

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
Nombre Completo del Establecimiento Educativo	Nombre Completo del Establecimiento Educativo	Nombre Completo del Establecimiento Educativo
Municipio	Municipio	Municipio

CATEGORÍA	CAT. PRE-JUVENIL	SEXO	MUJER	

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
Nombre Completo del Establecimiento Educativo	Nombre Completo del Establecimiento Educativo	Nombre Completo del Establecimiento Educativo
Municipio	Municipio	Municipio

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	HOMBRE	DIDIER ALEXANDRO CERON PEÑA

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN	INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA	Nombre Completo del Establecimiento Educativo
Municipio - Inirida	Municipio - Inirida	Municipio

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	MUJER	

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA	Nombre Completo del Establecimiento Educativo
Municipio - Inirida	Municipio - Inirida	Municipio

REGISTRO FOTOGRÁFICO







CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

Para la disciplina de ajedrez no se contó con un coordinador designado; en su lugar, se nombró un Director de Campeonato, quien asumió las funciones correspondientes y firma el presente documento.
La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en su calidad de supervisora del convenio de asociación suscrito con el tercero ejecutor, acompañó el proceso ante la ausencia de coordinador, sin que ello modificara su rol de supervisión. De esta manera, se garantiza la transparencia, imparcialidad y responsabilidad en la conformación de la Comisión Disciplinaria.

PROGRAMA
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

INFORME TÉCNICO POR DEPORTE

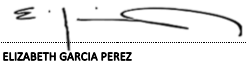
ANEXOS
Se debe anexar al presente informe, las planillas de juzgamiento
Se debe anexar al presente informe, las planillas de Programación
Se debe anexar al presente informe, el acta de la creación de la Comisión Disciplinaria

Firma: 

Nombre Completo: DAVID ANDRES CHOCONTA

C.C. : 19003042

Coordinador de JIN del Ente Deportivo

Firma: 

Nombre Completo: ELIZABETH GARCIA PEREZ

C.C. : 51771281

Supervisor del Ente Deportivo

PROGRAMA
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

INFORME TÉCNICO POR DEPORTE

Deporte	**PROCESO** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**VERSIÓN:** 1
		CODIGO: FD-FR-142
	FORMATO Informe Técnico y de Ganadores por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**FECHA: 08/10/2021**

FASE	FASE MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO SEDE	FECHA DE PRESENTACIÓN
GUAINÍA	INÍRIDA	11/09/2025

DEPORTE	ESCENARIO
FÚTBOL SALA	INSTITUTO CUSTODIO GARCIA ROVIRA - CANCHA CUBIERTA FLOR INIRIDA

MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARTICIPANTES

INIRIDA - COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
INSTITUCION CUSTODIO GARCIA ROVIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

SISTEMA DE JUEGO	No. DE JORNADAS Y/O PARTIDOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
IDA Y VUELTA	3	21/08/2025	24/08/2025

CANTIDAD DE PARTICIPANTES

	CAT. PRE-JUVENIL			CAT. JUVENIL		
	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
DEPORTISTAS	6	6	12			
ENTRENADORES	6	6	12			
TOTAL	12	12	24			

REUNION INFORMATIVA Y CREACIÓN DE COMISIÓN DISCIPLINARIA

FECHA DE REALIZACIÓN	13/08/2025	LUGAR	PUNTO VIVE DIGITAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA	HORA	10:00 a. m.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	ORGANIZACIÓN
DIRECTOR CAMPEONATO	DAVID ANDRES CHOCONTA YAVINAPE	3116093280	chocontaandres12@gmail.com	ALCALDIA DE INIRIDA
COORDINADOR DEPORTE ESCOLAR	MARLON DAVID MUÑOZ RUGE	3153971470	davidruge38@gmail.com	ALCALDIA DE INIRIDA
REPRESENTANTE DOCENTES /ENTRENADORES PRINCIPAL	HELYZAIN JURADO PUENTES	3212492713	helsus1113@hotmail.com	COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
REPRESENTANTE DOCENTES /ENTRENADORES SUPLENTE	YUDY ANDREA MURCIA HERNÁNDEZ	3002099528	andre.yudy172@gmil.com	INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA

INFORME DISCIPLINARIO, DECISIONES Y ASPECTOS IMPORTANTES DE LA COMISION

Adjuntar acta e informe de la Comisión Disciplinaria.

PROGRAMACIÓN CAMPEONATO

Nota: Las programaciones oficiales y las planillas de resultados se deben adjuntar al presente informe.

RESULTADOS DEL CAMPEONATO

Nota: Los resultados se deben adjuntar al presente informe.

RELACIÓN GANADORES

CATEGORÍA	CAT. PRE - JUVENIL	SEXO	HOMBRE

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES Municipio - Inirida	INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO Municipio - Inirida	

CATEGORÍA	CAT. PRE-JUVENIL	SEXO	MUJER

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO Municipio	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR Municipio	

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	HOMBRE

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	MUJER

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO

REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

Para la disciplina de futbol sala no se contó con un coordinador designado; en su lugar, se nombró un Director de Campeonato, quien asumió las funciones correspondientes y firma el presente documento.
La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en su calidad de supervisora del convenio de asociación suscrito con el tercero ejecutor, acompañó el proceso ante la ausencia de coordinador, sin que ello modificara su rol de supervisión.
De esta manera, se garantiza la transparencia, imparcialidad y responsabilidad en la conformación de la Comisión Disciplinaria.

ANEXOS
Se debe anexar al presente informe, las planillas de juzgamiento
Se debe anexar al presente informe, las planillas de Programación
Se debe anexar al presente informe, el acta de la creación de la Comisión Disciplinaria

Firma:

Nombre Completo: DAVID ANDRES CHOCONTA YAVINAPE

C.C. : 19.003.042 de Inírida-Guainía

Coordinador de JIN del Ente Deportivo

Firma:

Nombre Completo: **ELIZABETH GARCÍA PÉREZ**

C.C. : 51.771.281 DE BOGOTÁ

Supervisor del Ente Deportivo

PROGRAMA
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

INFORME TÉCNICO POR DEPORTE

Deporte	**PROCESO** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**VERSIÓN:** 1
		CODIGO: FD-FR-142
	FORMATO Informe Técnico y de Ganadores por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**FECHA: 08/10/2021**

FASE	FASE MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO SEDE	FECHA DE PRESENTACIÓN
GUAINÍA	INÍRIDA	11/09/2025

DEPORTE	ESCENARIO
FÚTBOL	ESTADIO LOS FUNDADORES

MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARTICIPANTES

INIRIDA - **CATEGORIA JUVENIL MASCULINO**:COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB, INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA, INSTUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA, INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LARA . **CATEGORIA PRE-JUVENIL MASCULINO**: INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA,INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LARA,INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA.
CATEGORIA PRE-JUVENIL FEMENINO: INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA,INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA.

SISTEMA DE JUEGO	No. DE JORNADAS Y/O PARTIDOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
IDA Y VUELTA	3	21/08/2025	23/08/2025

CANTIDAD DE PARTICIPANTES

	CAT. PRE-JUVENIL			CAT. JUVENIL		
	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
DEPORTISTAS	65	102	**167**		142	**142**
ENTRENADORES	4	4	**8**		6	**6**
TOTAL	**69**	**106**	**175**	**0**	**148**	**148**

REUNIÓN INFORMATIVA Y CREACIÓN DE COMISIÓN DISCIPLINARIA

FECHA DE REALIZACIÓN	13/08/2025	LUGAR	PUNTO VIVE DIGITAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA	HORA	10:00 a. m.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	ORGANIZACIÓN
DIRECTOR CAMPEONATO	DAVID ANDRES CHOCONTA YAVINAPE	3116093280	chocontaandres12@gmail.com	ALCALDIA DE INIRIDA
COORDINADOR DEPORTE ESCOLAR	ALEXANDER MENDOZA GAITAN	3123975976	alexandermendozagaitan14@gmail.com	ALCALDIA DE INIRIDA
REPRESENTANTE DOCENTES /ENTRENADORES PRINCIPAL	EDGAR EDUARDO GONZALEZ AGAME	3214716984	edufisicok@gmail.com	COLEGIO DE EDUCACION BASICA LA PRIMAVERA
REPRESENTANTE DOCENTES /ENTRENADORES SUPLENTE	JOSE LUIS YEPEZ ROA	3104552386	yepezjose43@gmail.com	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO

INFORME DISCIPLINARIO, DECISIONES Y ASPECTOS IMPORTANTES DE LA COMISION

Adjuntar acta e informe de la Comisión Disciplinaria.

PROGRAMACIÓN CAMPEONATO

Nota: Las programaciones oficiales y las planillas de resultados se deben adjuntar al presente informe.

Nota: Los resultados se deben adjuntar al presente informe.

RELACIÓN GANADORES

CATEGORÍA	CAT. PRE - JUVENIL	SEXO	HOMBRE

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	COLEGIO FRANCISCO MIRANDA Municipio - Inirida	Nombre Completo del Establecimiento Educativo Municipio

CATEGORÍA	CAT. PRE-JUVENIL	SEXO	MUJER

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	COLEGIO FRANCISCO MIRANDA Municipio - Inirida	Nombre Completo del Establecimiento Educativo Municipio

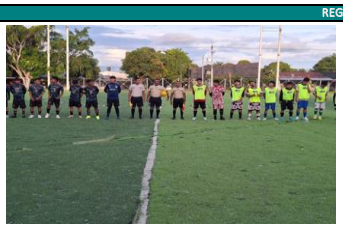
CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	HOMBRE

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
COLEGIO FRANCISCO MIRANDA INIRIDA	INSTITUCION EDUCATIVA BASICA PORFIRIO BARBA JACOB Municipio - Inirida	Nombre Completo del Establecimiento Educativo Municipio

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	MUJER

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
Municipio	Municipio	Nombre Completo del Establecimiento Educativo Municipio

REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

Para la disciplina de futbol campo no se contó con un coordinador designado; en su lugar, se nombró un Director de Campeonato, quien asumió las funciones correspondientes y firma el presente documento.
La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en su calidad de supervisora del convenio de asociación suscrito con el tercero ejecutor, acompañó el proceso ante la ausencia de coordinador, sin que ello modificara su rol de supervisión.
De esta manera, se garantiza la transparencia, imparcialidad y responsabilidad en la conformación de la Comisión Disciplinaria.

PROGRAMA
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

INFORME TÉCNICO POR DEPORTE

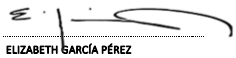
ANEXOS
Se debe anexar al presente informe, las planillas de juzgamiento
Se debe anexar al presente informe, las planillas de Programación
Se debe anexar al presente informe, el acta de la creación de la Comisión Disciplinaria

Firma: 

Nombre Completo: ANDRES DAVID CHOCONTA YAVINAPE

C.C. : 19003042 DE INIRIDA

Coordinador de JIN del Ente Deportivo

Firma: 

Nombre Completo: ELIZABETH GARCÍA PÉREZ

C.C. : 51771281

Supervisor del Ente Deportivo

PROGRAMA
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

INFORME TÉCNICO POR DEPORTE

Deporte	**PROCESO** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**VERSIÓN:** 1
		CODIGO: FD-FR-142
	FORMATO Informe Técnico y de Ganadores por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**FECHA: 08/10/2021**

FASE	FASE MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO SEDE	FECHA DE PRESENTACIÓN
GUAINÍA	INÍRIDA	11/09/2025

DEPORTE	ESCENARIO
BALONCESTO	COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
BALONCESTO 3x3	COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARTICIPANTES

INIRIDA - COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES

SISTEMA DE JUEGO	No. DE JORNADAS Y/O PARTIDOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
IDA Y VUELTA	2	21/08/2025	22/08/2025

CANTIDAD DE PARTICIPANTES

	CAT. PRE-JUVENIL			CAT. JUVENIL		
	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
DEPORTISTAS		2	2		2	2
ENTRENADORES		2	2		2	2
TOTAL		4	4		4	4

REUNIÓN INFORMATIVA Y CREACIÓN DE COMISIÓN DISCIPLINARIA

FECHA DE REALIZACIÓN	13/08/2025	LUGAR	PUNTO VIVE DIGITAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA	HORA	10:00 a. m.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	ORGANIZACIÓN
DIRECTOR CAMPEONATO	DAVID ANDRES CHOCONTA YAVINAPE	3116093280	chocontaandres12@gmail.com	ALCALDIA DE INIRIDA
COORDINADOR DEPORTE ESCOLAR	DAVID ANDRES CHOCONTA YAVINAPE	3116093280	chocontaandres12@gmail.com	ALCALDIA DE INIRIDA
REPRESENTANTE DOCENTES /ENTRENADORES PRINCIPAL	HELYZAIN JURADO PUENTES	3212492713	helsus1113@hotmail.com	COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
REPRESENTANTE DOCENTES /ENTRENADORES SUPLENTE	YUDY ANDREA MURCIA HERNÁNDEZ	3002099528	andre.yudy172@gmil.com	INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA

INFORME DISCIPLINARIO, DECISIONES Y ASPECTOS IMPORTANTES DE LA COMISION

**** Adjuntar acta e informe de la Comisión Disciplinaria.***

PROGRAMACIÓN CAMPEONATO

**** Nota: Las programaciones oficiales y las planillas de resultados se deben adjuntar al presente informe.***

RESULTADOS DEL CAMPEONATO

**** Nota: Los resultados se deben adjuntar al presente informe.***

RELACIÓN GANADORES

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	HOMBRE	BALONCESTO 3X3

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO Municipio - Inirida	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA Municipio - Inirida	

CATEGORÍA	CAT. PRE-JUVENIL	SEXO	MUJER	

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO

CATEGORÍA	CAT. PRE - JUVENIL	SEXO	HOMBRE	BALONCESTO 5X5

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES Municipio - Inirida	INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	HOMBRE	BALONCESTO 5X5

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES Municipio - Inirida	INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	

REGISTRO FOTOGRÁFICO







CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

Para la disciplina de Baloncesto 3X3 no se contó con un coordinador designado; en su lugar, se nombró un Director de Campeonato, quien asumió las funciones correspondientes y firma el presente documento.
La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en su calidad de supervisora del convenio de asociación suscrito con el tercero ejecutor, acompañó el proceso ante la ausencia de coordinador, sin que ello modificara su rol de supervisión.
De esta manera, se garantiza la transparencia, imparcialidad y responsabilidad en la conformación de la Comisión Disciplinaria.

ANEXOS
Se debe anexar al presente informe, las planillas de juzgamiento
Se debe anexar al presente informe, las planillas de Programación
Se debe anexar al presente informe, el acta de la creación de la Comisión Disciplinaria

Firma:

Nombre Completo: DAVID ANDRES CHOCONTA YAVINAPE

C.C. : 19.003.042 de Inírida-Guainía

Coordinador de JIN del Ente Deportivo

Firma:

Nombre Completo: ELIZABETH GARCÍA PÉREZ

C.C. : 51.771.281 DE BOGOTÁ

Supervisor del Ente Deportivo

PROGRAMA
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

INFORME TÉCNICO POR DEPORTE

Deporte	**PROCESO** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**VERSIÓN:** 1
		CODIGO: FD-FR-142
	FORMATO Informe Técnico y de Ganadores por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**FECHA: 08/10/2021**

FASE	FASE MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO SEDE	FECHA DE PRESENTACIÓN
GUAINÍA	INÍRIDA	11/09/2025

DEPORTE	ESCENARIO
ATLETISMO	ESTADIO MUNICIPAL LOS FUNDADORES

MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARTICIPANTES

INIRIDA - COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ESTACIO RIVERA

SISTEMA DE JUEGO	No. DE JORNADAS Y/O PARTIDOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
ELIMINACION DIRECTA	1	22/08/2025	22/08/2025

CANTIDAD DE PARTICIPANTES

	CAT. PRE-JUVENIL			CAT. JUVENIL		
	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
DEPORTISTAS	2	4	**6**	3	4	**7**
ENTRENADORES	1	1	**2**	1	1	**2**
TOTAL	**3**	**5**	**8**	**4**	**5**	**9**

REUNION INFORMATIVA Y CREACION DE COMISION DISCIPLINARIA

FECHA DE REALIZACIÓN	13/08/2025	LUGAR	PUNTO VIVE DIGITAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA	HORA	10:00 AM

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	ORGANIZACIÓN
DIRECTOR CAMPEONATO	DAVID ANDRES CHOCONTA YAVINAPE	3116093280	choconta andres12@gmail.com	ALCALDIA DE INIRIDA
COORDINADOR DEPORTE ESCOLAR	ERLIN JHANN ESCOBAR BUSTAMANTE	3203221456	jhannescobar@gmail.com	ALCALDIA DE INIRIDA
REPRESENTANTE DOCENTES /ENTRENADORES PRINCIPAL	HELYZAIN JURADO PUENTES	3212492713	helsus1113@hotmail.com	COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
REPRESENTANTE DOCENTES /ENTRENADORES SUPLENTE	YUDY ANDREA MURCIA HERNÁNDEZ	3002099528	andre.yudy172@gmil.com	INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA

INFORME DISCIPLINARIO, DECISIONES Y ASPECTOS IMPORTANTES DE LA COMISION

**** Adjuntar acta e informe de la Comisión Disciplinaria.***

PROGRAMACIÓN CAMPEONATO

**** Nota: Las programaciones oficiales y las planillas de resultados se deben adjuntar al presente informe.***

RESULTADOS DEL CAMPEONATO

**** Nota: Los resultados se deben adjuntar al presente informe.***

RELACIÓN GANADORES

CATEGORÍA	CAT. PRE - JUVENIL	SEXO	HOMBRE	80 METROS

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO Municipio - Inirida	

CATEGORÍA	CAT. PRE-JUVENIL	SEXO	MUJER	80 METROS

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	NO APLICA Municipio - Inirida	

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	MUJER	100 METROS

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	

CATEGORÍA	CAT. PRE - JUVENIL	SEXO	MUJER	150 METROS

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	NO APLICA Municipio - Inirida	

CATEGORÍA	CAT. PRE - JUVENIL	SEXO	HOMBRE	150 METROS

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	MUJER	200 METROS

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO Municipio - Inirida	COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO Municipio - Inirida	

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	HOMBRE	200 METROS

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
COLEGIO BACHILLERATO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO Municipio - Inirida	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR Municipio - Inirida	

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	HOMBRE	400 METROS

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ESTACIO RIVERA Municipio - Inirida	

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	MUJER	400 METROS

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ESTACIO RIVERA Municipio - Inirida	

CATEGORÍA	CAT. JUVENIL	SEXO	HOMBRE	800 METROS

PROGRAMA
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

INFORME TÉCNICO POR DEPORTE

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA Municipio - Inirida	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA Municipio - Inirida	

CATEGORIA	CAT. PRE - JUVENIL	SEXO	HOMBRE	800 METROS

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	NO APLICA Municipio - Inirida	

CATEGORIA	CAT. JUVENIL	SEXO	HOMBRE	1.500 METROS

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA Municipio - Inirida	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA Municipio - Inirida	

CATEGORIA	CAT. PRE - JUVENIL	SEXO	MUJER	1.500 METROS

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	NO APLICA Municipio - Inirida	

CATEGORIA	CAT. PRE - JUVENIL	SEXO	HOMBRE	2.000 METROS

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida	

CATEGORIA	CAT. JUVENIL	SEXO	HOMBRE	IMPULSO DE BALA

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES Municipio - Inirida		

CATEGORIA	CAT. JUVENIL	SEXO	HOMBRE	SALTO LARGO

PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
INSTITUCION EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA Municipio - Inirida		

REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

Para la disciplina de Atletismo no se contó con un coordinador designado; en su lugar, se nombró un Director de Campeonato, quien asumió las funciones correspondientes y firma el presente documento.
La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en su calidad de supervisora del convenio de asociación suscrito con el tercero ejecutor, acompañó el proceso ante la ausencia de coordinador, sin que ello modificara su rol de supervisión.
De esta manera, se garantiza la transparencia, imparcialidad y responsabilidad en la conformación de la Comisión Disciplinaria.

ANEXOS

Se debe anexar al presente informe, las planillas de juzgamiento
Se debe anexar al presente informe, las planillas de Programación
Se debe anexar al presente informe, el acta de la creación de la Comisión Disciplinaria

Firma:

Nombre Completo: *DAVID ANDRES CHOCONTA YAVINAPE*

C.C. : 19.003.042 de Inirida-Guainia

Coordinador de JIN del Ente Deportivo

Firma:

Nombre Completo: **ELIZABETH GARCÍA PÉREZ**

C.C. : 51.771.281 DE BOGOTÁ

Supervisor del Ente Deportivo